

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE**

La Paz, Baja California Sur, a 2 de Abril de 2013.

**Invitación.**

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, invitan a quien tenga interés en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de: **Técnico Operativo de Asuntos Jurídicos**, Nivel: **PQ2** de carácter eventual, con adscripción a la **Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte**, con sede en La Paz, Baja California Sur, sueldo bruto mensual \$ 8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

1. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera la Dirección Regional, de la CONANP, así como cada una de las direcciones de áreas naturales protegidas de la Región, de conformidad con el marco legal vigente.
2. Revisar y analizar los proyectos que se reciben de la SEMARNAT y la Institución de la CONANP, para la emisión de opiniones técnicas de la Dirección Regional.
3. Apoyar en la elaboración de proyectos de medios de defensa, contestación, informes, demandas, certificaciones y demás trámites necesarios para defender los intereses de la comisión en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos ante cualquier autoridad.
4. Apoyar en la notificación de los actos de administración, resolución emitidos por la dirección regional y demás relativos en cuanto al marco legal vigente, para a su vez enviar a oficinas centrales para el término del proceso.
5. Dar apoyo a la Subdirección de Asuntos Jurídicos en la instrucción de los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas de la Dirección Regional.
6. Analizar y elaborar proyectos de informes previos y justificativos que en materia de amparo deben rendir los servidores públicos de la Comisión Nacional como autoridades responsables.
7. Apoyar a la Subdirección de Asuntos Jurídicos en las consultas y demás trámites diversos que emiten las áreas naturales protegidas adscritas a la Dirección Regional.

**PERFIL SOLICITADO:** Licenciatura, Pasante y Carrera Terminada en las siguientes áreas:

1. Derecho
2. Derecho Ambiental
3. Derecho Internacional

**REQUERIMIENTOS DESEABLES:**

- ✓ Disponibilidad inmediata.
- ✓ Licencia de manejo vigente.
- ✓ Salir a diligencias que tengan que ver con asuntos jurídicos de su competencia a este perfil.

**ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA COMPROBABLE DE 1 AÑO COMO MÍNIMO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:**

- a) Derecho Ambiental
- b) Derecho Constitucional
- c) Derecho Agrario
- d) Derecho Penal
- e) Derecho Laboral

f) Derecho y Legislación Internacionales

**CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES:**

1. Atribuciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Quienes somos, Visión, Misión de la CONANP, Líneas estratégicas, Direcciones Regionales, primeras áreas decretadas, Objetivos General y Estratégicos de la CONANP, <http://www.conanp.gob.mx/acciones/http://www.conanp.gob.mx/>  
[http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/)  
[http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/objetivos\\_estrategicos.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/objetivos_estrategicos.php)  
[http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/historia.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php)
2. Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal y terrenos ganados al mar. [http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona\\_reglamento\\_para\\_el\\_uso\\_y\\_aprovechamiento\\_del\\_mar\\_articulo\\_5o](http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_reglamento_para_el_uso_y_aprovechamiento_del_mar_articulo_5o)
3. Ley de Planeación. <http://www.definicion.org/ley-de-planeacion>
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf>
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf> Artículo 1°
6. Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. [http://www.conanp.gob.mx/leyes\\_normas/reglamentos.php](http://www.conanp.gob.mx/leyes_normas/reglamentos.php)  
[http://www.conanp.gob.mx/contenido/pdf/Reglamento%20de%20la%20Ley%20General%20del%20Equilibrio%20Ecologico%20y%20%20\(2\).pdf](http://www.conanp.gob.mx/contenido/pdf/Reglamento%20de%20la%20Ley%20General%20del%20Equilibrio%20Ecologico%20y%20%20(2).pdf)
7. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas y Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al ambiente en materia de impacto ambiental. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo39521.pdf>
8. Ley General de Vida Silvestre <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146.pdf>
9. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc>

**DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:**

1. Solicitud de Empleo en formato impreso Printaform.
2. Acta de Nacimiento.
3. Registro Federal de Contribuyente.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Cartilla Militar con hoja de Liberación. (varones)
6. Documento que acredite el nivel de estudio requerido.
7. Currículo Vitae Reciente actualizado y firmado, donde brinde constancia de contar con los conocimientos, experiencia laboral, habilidades para el desempeño del puesto, acordes al perfil descrito en esta invitación.
8. Identificación con Fotografía (copia).
9. Comprobante de Domicilio.

**BASES Y ETAPAS DEL CONCURSO:**

Los interesados e interesadas deberán enviar su solicitud con los requisitos de registro de participación, durante los días comprendidos en el periodo del 3 al 8 de Abril de 2013, a más tardar a las 15:00 hrs. (hora de Baja California Sur). a los correos electrónicos;

[achoa@conanp.gob.mx](mailto:achoa@conanp.gob.mx); [dilia.castro@conanp.gob.mx](mailto:dilia.castro@conanp.gob.mx); [bermudez@conanp.gob.mx](mailto:bermudez@conanp.gob.mx)

el comité revisará los documentos recibidos y con fecha 09 de Abril de 2013 formulará el aviso personalizado vía correo electrónico a cada uno de los o las aspirantes que resulten preseleccionados (as) para que participen en las siguientes fases.

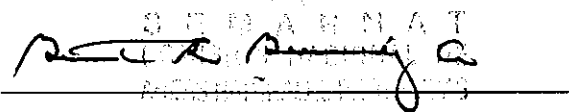
- Aplicación de examen de conocimientos Técnicos a los y las aspirantes preseleccionados (as), el día 10 de Abril del 2013, en esta prueba la calificación mínima aprobatoria es de 70%.
- Con base a los resultados obtenidos de la prueba aplicada en este proceso, a través de correo electrónico notificará a los y las participantes que hubieran pasado a la fase final de la entrevista, la cual se celebrará el día 10 de Abril de 2013 a las 15:00 hrs (Horario Baja California Sur), en las instalaciones Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, sito Avenida Constituyentes s/n, Esq. Bahía Ballenas, Colonia FIDEPAZ, La Paz, B.C.S. c.p. 23094.

En esta etapa del concurso, si el universo de aspirantes lo permite, se entrevistará a un número máximo de tres participantes.

Al finalizar la entrevista se seleccionará al o la aspirante que haya acumulado la calificación más alta en todo el proceso de selección así como haber cumplido con los requisitos documentales de la invitación a participar, declarándose como la persona más apta para cubrir la plaza vacante y el aviso correspondiente le será comunicado al ganador por la misma vía de correo electrónico.

Para cualquier información adicional favor de comunicarse a los teléfonos; (612) 12-8-4171 Ext. 18115 y a los correos electrónicos señalados con anterioridad.

ATENTAMENTE



Biol. Benito Rafael Bermúdez Almada

Director Regional

Dirección Regional Península de B.C. y Pacífico Norte